

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000206 -2020/GOB. REG.TUMBES-GR

Tumbes, **16 OCT 2020**

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°00000161-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 02 de setiembre del 2020, /El Memorando N°237-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 14 de setiembre del 2020, /El Informe N°000173-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 25 de setiembre del 2020, /El Informe N°328-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ.OR, de fecha 02 de octubre del 2020, y; /

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Ley N°28607 y Ley N°30308 “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°00000161-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 02 de setiembre del 2020, se resuelve Designar a partir del día siguiente del presente acto resolutivo al **Licenciado Sociólogo PABLO GERMAN RIJALBA HOLGUIN**, en el cargo Gerente General Regional, Director del Sistema Administrativo VI – Nivel Remunerativo F-6 Código 461-08-00-2

Que, mediante Memorando N°237-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 14 de setiembre del 2020, el Gobernador Regional, solicita a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, analizar la contratación del Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes, en ese sentido solicita opinión legal, para mejor resolver

Que, mediante proveído de fecha siete de octubre del 2020, inserto en el Informe N°328-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ.OR, de fecha 02 de octubre del 2020; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos toma conocimiento de la opinión legal favorable emitida por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual indica que, para la **APLICACIÓN DE LA MODALIDAD ESPECIAL**





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000006 -2020/GOB. REG.TUMBES-GR

Tumbes, 16 OCT 2020

DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – “CAS-CONFIANZA”, excepcionalmente habilitada para contratar personal de confianza vía Contrato Administrativo de Servicios, dicha plaza debe existir en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, asimismo recomienda dejar sin efecto la **Resolución Ejecutiva Regional N°00000161-2020/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 02 de setiembre del 2020, y Designar al Profesional **Licenciado Sociólogo PABLO GERMAN RIJALBA HOLGUIN**, bajo la modalidad del DL N°1057, en el cargo de Gerente General Regional, mediante Contrato Administrativo de Servicios,

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

### SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, en vía de regularización con efectividad a partir del 02 de octubre del 2020 la **Resolución Ejecutiva Regional N°00000161-2020/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 02 de setiembre del 2020, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa,

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado a la Gerencia General Regional, Oficina de Recursos Humanos y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

  
Wilmer E. Dios Benites  
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES